

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO

APRUEBA ENEXO DE CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 4988
SECCION 1ERA.

LA CISTERNA,

09 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 1232, de fecha 21.03.2012, que aprueba el Contrato a Honorarios de don DANIEL ARMANDO QUEZADA VILLAGRAN, a objeto realice el cometido denominado "**PROGRAMA SOCIAL CULTURAL**", desde el 01 de Enero 2012 al 31 de Diciembre del 2012.

2.- El Memorando N° 3823 del 05.09.2012, de la DIDECO, que cuentan con la aprobación del Sr. Alcalde, quien instruye se **modifique** el contrato a honorarios en su cláusula Quinta, en cuanto al monto de los honorarios e **incorporar** la jornada laboral.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO A HONORARIOS**, a contar del 05.09.2012, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **DANIEL ARMANDO QUEZADA VILLAGRAN**, Cédula de Identidad **5208**, que modifica, la Cláusula Quinta del Contrato a honorarios monto mensual a \$ **388.889**, como asimismo la modificación del resolutivo Cuatro del Decreto 1232/2012, e incorpora la jornada laboral de 44 horas semanales del contrato primitivo.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CUL.Mgsn